

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0036598

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: GEMAYÚ

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Merchandising; merchandising [comercialización]; merchandising de productos; merchandising de productos para terceros; presentación de productos de merchandising; servicios de merchandising; servicios de merchandising de productos; dirección de eventos comerciales; marketing mediante eventos; organización de eventos comerciales; organización de eventos con fines comerciales o promociones; organización de eventos con fines comerciales o publicitarios; organización de eventos con fines comerciales y promociones; organización de eventos con fines comerciales y publicitarios; organización de eventos de degustación con fines comerciales o publicitarios; organización de eventos, exhibiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, promocionales y publicitarios; organización de eventos, exposiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, de promoción y publicitarios; organización de eventos promocionales; organización de eventos publicitarios; organización y celebración de ferias, eventos y exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización y conducción de eventos promocionales de marketing para terceros; promoción de eventos especiales; promoción de la venta de productos y servicios de terceros mediante eventos promocionales; gestión de programas de fidelización; organización de programas de fidelización de clientes; organización de programas de fidelización de clientes con fines comerciales, promocionales o publicitarios; organización, establecimiento y supervisión de programas de incentivos y de fidelización; organización, explotación y supervisión de



programas de fidelización; organización, operación y supervisión de programas de fidelización y de incentivos; organización y gestión de programas de fidelización de clientes; organización y gestión de programas de fidelización del consumidor; promoción de ventas mediante programas de fidelización de clientes; servicios de investigación de mercados para la fidelización de la clientela; suministro de programas de fidelización de los clientes con fines promocionales.

41: Coordinación, organización y realización de eventos educativos; organización de eventos con fines de entretenimiento; organización, producción, presentación y gestión de conciertos de música, festivales, giras y otras actuaciones, eventos y actividades musicales y culturales; organización y preparación de espectáculos musicales y otros eventos culturales y artísticos; organización y presentación de espectáculos, competencias, juegos, conciertos y eventos recreativos; organización y presentación de espectáculos, concursos, juegos, conciertos y eventos recreativos; organización y realización de eventos de entretenimiento en directo.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

zentara sas
cl 7 sur # 23 10
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

daniela estrada cardona, cra 45 # 26 sur 59, ENVIGADO ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.